



Corponor

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL "SINA"
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL –CORPONOR

Resolución N° 019 de 19 ENE 2026

"Por el cual se hace un nombramiento Provisional"

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las concedidas por la Ley 99 de 1993, Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 99 de 1993, en el numeral 5 del artículo 29, establece que es función del Director General ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

Que, los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señalan que "(...) en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera".

Que, el Decreto-Ley 760 del 2005 "Por el cual se establece el procedimiento que debe surtir ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones", conforme a lo preceptuado en el artículo 44, dispone que en vacancias temporales generadas se podrá efectuar con nombramiento en provisionalidad.

Que, en la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, existe una vacante temporal del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 2044, grado 06, cuyo titular es el (la) funcionario (a) BUITRAGO LEAL CIELO ANGELICA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.426.884, quien se encuentra encargado (a) en un empleo de mayor jerarquía.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, verificada la planta de personal de Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, no se encontró ningún empleado con derechos de carrera que cumpliera con las condiciones del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 para ser encargado del empleo.

RESOLUCIÓN No. 019 DE 19 ENE 2026

“Por el cual se hace un nombramiento provisional”

Que, el Secretario General de CORPONOR, mediante constancia, indica que analizada la hoja de vida del (la) Señor (a) **JUAN CARLOS MARTINEZ SANTANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 88.000.096, reúne los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones para ser nombrado (a) provisionalmente en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 2044, grado 06, de la Planta Global de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR.

Que, por necesidad del servicio, es indispensable proveer el cargo en vacancia temporal de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 2044, grado 06, para garantizar la eficiente prestación del mismo, por lo que es procedente el nombramiento con carácter de provisionalidad a JUAN CARLOS MARTINEZ SANTANA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 88.000.096.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

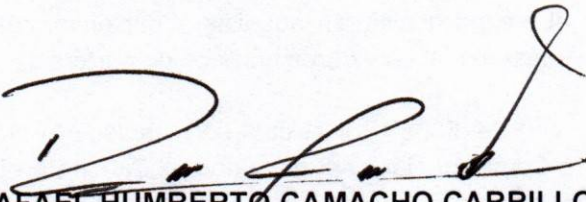
ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter de Provisionalidad al (la) Señor (a) JUAN CARLOS MARTINEZ SANTANA, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 88.000.096, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 2044, grado 06, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental - CORPONOR, mientras su titular BUITRAGO LEAL CIELO ANGELICA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.426.884, regresa a su cargo.

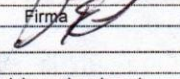
ARTÍCULO SEGUNDO. Los costos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados para la vigencia del año 2026; La asignación mensual es la correspondiente al código 2044, grado 06.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución tiene efectos fiscales a partir de

19 ENE 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Secretario General	
Proyectó	Ana Maria Serrano Reyes	Asesor	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			